



Decre. de PERSONAL

REF: NOMBRA REPRESENTANTE DEL SOSTENEDOR
ANTE CONSEJOS ESCOLARES EN
ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA.

TREHUACO,
DECRETO ALCALDICO N° 0297 //

30 MAR 2022

VISTOS:

1. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras.
2. Decreto N° 24/2005 del Ministerio de Educación, que reglamenta Consejos Escolares.
3. La Circular N° 1 del año 2013 y 2014 de la Superintendencia de Educación

DECRETO:

1. Nómbrase como representante del Sostenedor ante los Consejos Escolares de los Establecimientos Educacionales de la comuna de Trehuaco al Jefe de Departamento de Educación Municipal a don Mario Escobar Sánchez Rut. N° 11.880.101-2 y a la Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica Comunal, Sra. Natalia Torres Riquelme RUT N° [REDACTED]

RBD	ESTABLECIMIENTO
4081-9	• ESCUELA ANTIQUEREO
4074-6	• ESCUELA TAUCO
31128-6	• LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA TREHUACO
4077-0	• ESCUELA VILLA DENECAN
16802-5	• ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE SONRISAS
4076-2	• ESCUELA MINAS DE LEUQUE
17641-9	• ESCUELA CAÑA DULCE
4073-8	• ESCUELA MONTE OLIMPO
4071-1	• ESCUELA VALLE LONQUEN
4070-3	• ESCUELA MAITENCO
12065-0	• ESCUELA MELA
4079-7	• ESCUELA MATACO

Déjese sin efecto cualquier otro Decreto Alcaldicio dictado sobre esta materia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

* SECRETARIA MUNICIPAL
LUIS C. CARTES RAMIREZ
ÑUBI SECRETARIA MUNICIPAL

REE/LCR/MSS/irs
DISTRIBUCION:

Archivo Decretos Alcaldicos, Of. de Transparencia, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaria DAEM para archivamiento.

RAUL J. ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

LUSTRE MUNICIPALIDAD
UNITAD
VºBº DIRECTOR CONTROL
TREHUACO

MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
VºBº ASESOR JURÍDICO
ASESOR JURÍDICO